

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidencia*

USHUAIA, 30 OCT. 2001

VISTO la nota presentada por la Directora Sra Graciela E. MIGUEL TORENA de la Escuela de Educación Media N° 3 "Julio A. ROCA" de Vedia - Provincia de Buenos Aires; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita la colaboración de esta Presidencia, para el traslado de 103 alumnos de dicho establecimiento a nuestra Provincia en el marco del Proyecto "Conocer el Sur Argentino, un sueño hecho realidad por la solidaridad interprovincial".

Que dicho establecimiento tiene características muy especiales ya que concurren alumnos provenientes de lugares carenciados, de barrios suburbanos, de hogares muy humildes.

Que es de gran importancia para los alumnos poder llevar a cabo dicho proyecto, por lo que esta Presidencia accedió a lo solicitado por las autoridades de ese establecimiento.

Que para nuestra Provincia es un orgullo tener como invitados a alumnos de otras provincias para que conozcan la realidad de los niños que habitan zona austral.

Que por la cantidad de personas que arribaron a nuestra Provincia de dicho establecimiento, los mismos debieron alojarse en diferentes albergues.

Que por ello corresponde abonar las facturas "A" N° 0001-00000053 de Posada del Fin del Mundo, de Ana M. BERMÚDEZ, por el importe de PESOS NOVECIENTOS VENTE (\$ 920,00), factura "C" N° 0000-00000555 de AKAINIK, Centro de Jubilados Provinciales Ley 244 (T), por el importe de PESOS MIL SETECIENTOS SESENTA (\$ 1.760,00), factura "B" N° 0001-00002813 de Torre al Sur, Albergue-Turístico, Youth Hostel, de Alberto Quesada, por el importe de PESOS NOVECIENTOS SESENTA (\$ 960) y tichet N° 869 de San Christopher, por el importe de PESOS CIENTO OCHENTA (\$ 180,00), dichas facturas corresponden a alojamiento de pasajeros de la Escuela de Educación Media N° 3 de la Provincia de Buenos Aires.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR en carácter de adhesión, el pago de la factura "A" N° 0001-00000053 de Posada del Fin del Mundo, de Ana M. BERMÚDEZ, por el importe de PESOS NOVECIENTOS VENTE (\$ 920,00) en concepto de alojamiento 11 pasajeros de la Escuela de Educación Media N° 3 de Vedia - Provincia de Buenos Aires.

///...2

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidencia*

///...2

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR en carácter de adhesión, el pago de la factura "C" N° 0000-00000555 de AKAINIK, Centro de Jubilados Provinciales Ley 244 (T), por el importe de PESOS MIL SETECIENTOS SESENTA (\$ 1.760,00), en concepto de 40 alojamientos para 40 pasajeros de la Escuela de Educación Media N° 3 de Vedia - Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR en carácter de adhesión, el pago de la factura "B" N° 0001-00002813 de Torre al Sur, Albergue-Turístico, Youth Hostel, de Alberto Quesada, por el importe de PESOS NOVECIENTOS SESENTA (\$ 960) en concepto de alojamiento para 20 pasajeros de la Escuela de Educación Media N° 3 de Vedia - Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 4°.- AUTORIZAR en carácter de adhesión, el pago tichet N° 869 de San Christopher, por el importe de PESOS CIENTO OCHENTA (\$ 180,00) en concepto de alojamiento para 18 pasajeros de la Escuela de Educación Media N° 3 de Vedia - Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 5°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo da las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

321701

